



DECRETO N° 1037

Lanús, 10 JUL 2007

Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Personal obrante a fojas 1 del expediente N° 58670-D-07, haciendo saber que la agente Natalia Soledad ENDOLZ, legajo N° 21070/4, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incurso en lo establecido en el artículo 64° de la Ley N° 11.757,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1°.- Ordénase la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las causas de las inasistencias sin justificar incurridas por la agente Natalia Soledad ENDOLZ, legajo N° 21070/4 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normas vigentes.-

Artículo 2°.- Designase funcionario sumariante al Señor Jefe del Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DISTRITO FEDERAL DE LANÚS
SECRETARÍA DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...

ARTICULO 11.157
ARTICULO 11.157

... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...

... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...

... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...
... de la ley 11.157, ...

[Faint handwritten signatures and text]